

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA**

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542.
Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

INFORME DEL PLAN DE ACCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA NNAJ

2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

INFORME PLAN DE ACCIÓN 2025

Responsable: Docente Orientadora. Fabiola Elvira Verjel Arévalo

Periodo: Enero a Octubre de 2025

Presentación

El presente Informe del Plan de Acción para la Promoción y Prevención de todo tipo de Violencias contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, se desarrolla en el marco de las responsabilidades asignadas al Docente Orientador y al Comité Escolar de Convivencia, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás normativas que rigen la protección integral de los menores en el contexto escolar.

La institución educativa, como espacio de formación integral, tiene el compromiso de garantizar ambientes seguros, respetuosos, libres de discriminación y violencia, donde prevalezca la dignidad humana, el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de relaciones basadas en el cuidado mutuo y la corresponsabilidad. En este sentido, la escuela se reconoce no solo como un lugar de enseñanza académica, sino también como escenario fundamental para la promoción de la paz, el diálogo, la equidad y la convivencia armónica.

Durante el presente año escolar se han identificado diferentes situaciones que exigen acciones preventivas, pedagógicas y restaurativas, tales como violencia basada en género, riesgo de trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, relaciones sexuales tempranas con riesgo de embarazo adolescente, y el incremento de síntomas asociados a ansiedad y depresión en los estudiantes. Dichas situaciones fueron analizadas, atendidas y acompañadas mediante estrategias articuladas entre docentes, orientadora escolar, familias y directivos, priorizando el bienestar emocional y la protección de derechos.

Este informe recoge:

- La descripción de las problemáticas identificadas, desde una lectura institucional y de contexto.
- Las acciones desarrolladas en los diferentes niveles de prevención (universal, selectiva y específica).
- Las estrategias de acompañamiento individual y grupal implementadas.
- La participación de las familias y el papel de los docentes en los procesos de seguimiento.
- Los avances, resultados esperados y dificultades encontradas durante la atención de los casos.

Así mismo, se plantearon recomendaciones y orientaciones para continuar fortaleciendo la cultura de convivencia pacífica y el enfoque de protección integral, reconociendo que la prevención de la violencia es una tarea permanente que requiere el compromiso colectivo de toda la comunidad educativa.

El presente documento, por tanto, no solo da cuenta del trabajo realizado, sino que también invita a la reflexión, al compromiso y a la acción conjunta, bajo el lema institucional:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

“Aprender a vivir juntos es una tarea de todos”

Introducción

El presente informe da cuenta del desarrollo del Plan de Acción 2025 para la Promoción y Prevención de las Violencias y Riesgos Psicosociales, implementado en la Institución Educativa Colegio Normal Superior de Ocaña, en articulación con el Comité Escolar de Convivencia, los proyectos transversales institucionales y la docente orientadora.

El propósito de este plan ha sido fomentar una cultura institucional basada en el respeto, la equidad, la empatía y la sana convivencia, garantizando el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, busca fortalecer la prevención de todo tipo de violencias, la detección temprana de riesgos psicosociales y la intervención oportuna de las situaciones que puedan afectar el desarrollo emocional, social y académico de los estudiantes.

A lo largo del año 2025 se desarrollaron acciones pedagógicas, talleres formativos, actividades lúdicas y procesos de orientación individual y grupal, dirigidos a fortalecer la convivencia, el autocuidado, la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos.

. Lectura de Contexto Institucional

Durante la implementación del plan, se evidenció que la institución continúa enfrentando diversas situaciones de riesgo psicosocial que reflejan las dinámicas propias del contexto social, familiar y emocional de los estudiantes.

Entre los principales factores detectados se encuentran:

a. Violencia sexual y basada en género

Se ha identificado la persistencia de actitudes machistas y estereotipos de género que naturalizan ciertas formas de violencia verbal o simbólica hacia las mujeres. Algunos estudiantes reproducen conductas aprendidas en el entorno familiar o social, lo que exige un trabajo constante en igualdad, respeto y corresponsabilidad. Se han desarrollado talleres de sensibilización y campañas de prevención, sin embargo, aún se requiere mayor compromiso docente y familiar en la identificación temprana y el acompañamiento de posibles casos.

b. Violencia escolar y acoso entre pares

Se reportaron casos de acoso verbal, exclusión y burlas, especialmente por aspectos físicos, origen familiar o nacionalidad. Estas situaciones han afectado la convivencia y el bienestar emocional de algunos estudiantes, evidenciando la necesidad de fortalecer la educación emocional, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. En los casos registrados se realizaron las intervenciones individuales, grupales y familiares correspondientes, así como la remisión a psicología cuando fue necesario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

c. Consumo de sustancias psicoactivas

En grados de secundaria se detectó el uso de vapores por parte de algunos estudiantes, lo que generó procesos de orientación y remisión a especialistas. Se evidenció que, detrás del consumo, existen factores emocionales y familiares como la soledad, la baja autoestima o la búsqueda de aceptación grupal. A través del Proyecto de Estilos de Vida y Hábitos Saludables se trabajó la prevención del consumo, la toma de decisiones responsables y la promoción del autocuidado.

d. Ansiedad, depresión y salud mental

Se ha presentado un aumento de casos de ansiedad y depresión entre los estudiantes, relacionado con la presión académica, las dificultades familiares y el uso excesivo de dispositivos móviles. Muchos carecen de herramientas para gestionar sus emociones, lo que puede manifestarse en conductas de aislamiento, irritabilidad o comportamientos autodestructivos. Desde la orientación escolar se han creado espacios de escucha y acompañamiento emocional, además de capacitaciones a docentes para identificar signos de alerta y fortalecer el manejo socioemocional en el aula.

e. Factores familiares y sociales

Algunos casos reflejan dinámicas familiares complejas, como separaciones, conflictos parentales o carencia de acompañamiento, lo que repercute directamente en la estabilidad emocional y académica de los estudiantes. Por tal motivo, se promovió el trabajo articulado con padres y acudientes mediante encuentros familiares, jornadas de reflexión y Escuela de Padres, fortaleciendo la comunicación y la corresponsabilidad educativa.

Objetivo general

- Fortalecer la convivencia escolar y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la implementación de acciones pedagógicas, preventivas y restaurativas orientadas a la prevención y atención oportuna de las diferentes formas de violencia presentes en el contexto escolar, promoviendo ambientes seguros, respetuosos y favorables para el desarrollo emocional, social y académico de los estudiantes.

Objetivos específicos

- Identificar situaciones de riesgo y manifestaciones de violencia en sus diferentes formas (física, verbal, psicológica, sexual, discriminación, consumo de sustancias, acoso escolar y vulneración de derechos), mediante observación, reporte y seguimiento institucional oportuno.
- Promover el respeto por los derechos humanos, la diversidad y la dignidad de cada miembro de la comunidad educativa, desarrollando procesos formativos y campañas de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y familias.
- Fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes para la gestión de emociones, la resolución pacífica de conflictos, el autocuidado y la sana convivencia, a través de actividades lúdicas, talleres y encuentros formativos.

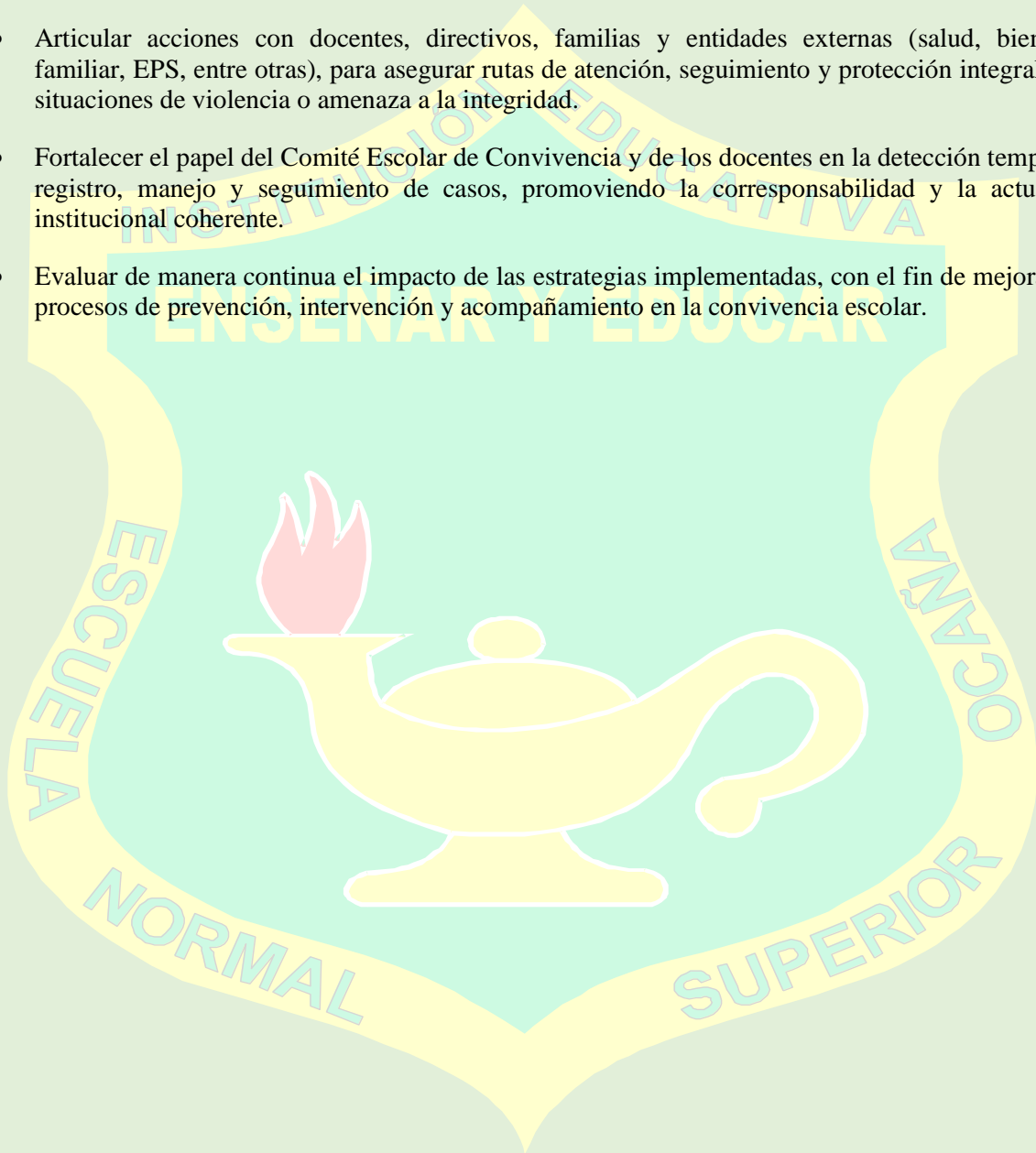


INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542.
Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

- Acompañar de manera individual y grupal a los estudiantes involucrados en situaciones de riesgo o vulneración de derechos, garantizando una intervención psicológica, pedagógica y orientadora acorde con sus necesidades.
- Articular acciones con docentes, directivos, familias y entidades externas (salud, bienestar familiar, EPS, entre otras), para asegurar rutas de atención, seguimiento y protección integral ante situaciones de violencia o amenaza a la integridad.
- Fortalecer el papel del Comité Escolar de Convivencia y de los docentes en la detección temprana, registro, manejo y seguimiento de casos, promoviendo la corresponsabilidad y la actuación institucional coherente.
- Evaluar de manera continua el impacto de las estrategias implementadas, con el fin de mejorar los procesos de prevención, intervención y acompañamiento en la convivencia escolar.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

INFORME DEL PLAN DE ACCION PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA NNAJ

1. Tipo de violencia: Violencia sexual Situación identificada:

Situación identificada:

Acciones ejecutadas:

- Se implementaron talleres de educación sexual y prevención del abuso dirigido a estudiantes, docentes y familias, en articulación con el proyecto transversal de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía
- Se promovió la creación de un canal seguro y confidencial para la denuncia y orientación frente a situaciones de abuso o acoso sexual.
- Se realizaron actividades de sensibilización sobre el consentimiento, la autonomía y el respeto en las relaciones interpersonales.

Productos esperados:

- Mayor conocimiento y conciencia sobre el abuso y sus formas de prevención.
- Incremento en la identificación y reporte de casos, garantizando una atención oportuna.
- Promoción de relaciones sanas y reducción de conductas de acoso.

Resultados 2025:

Durante el año 2025 se ejecutaron todas las acciones programadas. Se logró fortalecer la sensibilización de la comunidad educativa frente a la prevención del abuso y del acoso sexual. Se evidenció mayor apertura de los estudiantes para hablar de estos temas y disposición del cuerpo docente para promover espacios de reflexión. Los casos detectados recibieron atención inmediata y acompañamiento desde la orientación escolar. Se cumplió con los objetivos propuestos en esta línea de acción.

2. Tipo de violencia o situación de riesgo: Violencia basada en género

Situación identificada:

En la institución persisten actitudes machistas que refuerzan la idea de superioridad masculina. Se evidencian expresiones discriminatorias y estereotipos de género que afectan la percepción y la participación de las niñas en distintos espacios escolares. Aunque las agresiones físicas no son frecuentes, las agresiones verbales y los comentarios despectivos se han normalizado entre los estudiantes de ambos sexos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Acciones ejecutadas:

- Se desarrollaron campañas de sensibilización orientadas a promover la equidad de género y la eliminación de estereotipos, mediante actividades lúdicas, murales, charlas y jornadas de reflexión con estudiantes de todos los grados.
- Se incorporaron en el currículo escolar temáticas relacionadas con la educación en igualdad de género y la prevención de la discriminación, articulando los proyectos transversales de Educación Sexual, Democracia y Derechos Humanos.
- Se realizaron procesos de capacitación dirigidos a docentes y directivos docentes para fortalecer sus competencias en la identificación y atención oportuna de casos de discriminación y violencia de género.

Productos esperados:

- Reducción de actitudes machistas y promoción de una convivencia equitativa.
- Mayor comprensión sobre los derechos de cada género y fortalecimiento de una cultura de respeto.
- Mejor respuesta institucional ante casos de violencia basada en género.

Resultados 2025:

Durante el año 2025 se logró sensibilizar a la comunidad educativa frente a la equidad de género y la eliminación de estereotipos. Se observó una disminución en el uso de expresiones despectivas y un mayor respeto entre pares. Las actividades desarrolladas fortalecieron la reflexión sobre la corresponsabilidad en la construcción de ambientes escolares más inclusivos. Asimismo, los docentes demostraron mayor disposición para intervenir ante conductas discriminatorias, evidenciando una respuesta institucional más oportuna y comprometida con la prevención de la violencia basada en género.

3. Tipo de violencia o situación de riesgo: Trata de personas

Situación identificada:

Aunque no se han identificado casos de trata de personas dentro de la institución ni en la comunidad cercana, se reconoce la necesidad de fortalecer la sensibilización sobre los riesgos asociados a esta problemática. Se observa que algunos estudiantes exponen información personal en redes sociales (lugares que frecuentan, pertenencias o rutinas), lo que representa un factor de vulnerabilidad frente a posibles casos de engaño o captación con fines de explotación. Asimismo, se han conocido casos de desaparición de adolescentes en la ciudad, lo cual refuerza la importancia de abordar el tema desde la prevención escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Acciones ejecutadas:

- Se realizaron charlas informativas y espacios de orientación sobre la prevención de la trata de personas, el uso responsable de las redes sociales y los mecanismos de autoprotección.
- Se proyecta establecer alianzas con autoridades locales y organizaciones que trabajan en la prevención de la trata de personas para fortalecer las estrategias institucionales de prevención y respuesta.
- Se contempla implementar estrategias de monitoreo y alerta en la comunidad educativa, con el fin de detectar posibles riesgos o señales de explotación.

Productos esperados:

- Mayor conciencia de los estudiantes sobre los riesgos de la trata de personas y las formas de protegerse.
- Fortalecimiento de la protección institucional y del acceso a recursos de apoyo ante posibles riesgos.
- Detección oportuna de situaciones sospechosas y activación inmediata de las rutas d.

Resultados 2025:

Durante el año 2025 no se reportaron casos relacionados con la trata de personas. Sin embargo, se evidenció la necesidad de profundizar en la formación y sensibilización de los estudiantes frente al uso seguro de las redes sociales y la prevención de engaños en entornos digitales. La comunidad educativa mostró receptividad frente a las orientaciones impartidas, aunque se recomienda fortalecer la articulación interinstitucional con entidades especializadas en prevención y protección. Este tema será priorizado en el plan de acción del Comité de Convivencia Escolar para el año 2026

5. Tipo de situación de riesgo: Desconocimiento y desvalorización de los derechos de la mujer

Situación identificada:

En la institución se observan actitudes y conductas que reflejan rasgos de una cultura social patriarcal, donde en algunos contextos las mujeres asumen un rol secundario. No siempre se fomenta el reconocimiento ni la defensa activa de sus derechos, y se evidencia que muchas estudiantes no son plenamente conscientes de ellos, lo que limita su empoderamiento y autonomía. Aunque se ha avanzado en la promoción del liderazgo femenino, algunas alumnas asocian el empoderamiento con la imitación de conductas masculinas, más que con la afirmación de sus capacidades, identidad y derechos.

Acciones ejecutadas:

- Se promovieron espacios de diálogo y reflexión sobre los derechos de la mujer, dirigidos a estudiantes, docentes y familias, con el propósito de generar conciencia sobre la equidad y la no discriminación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

- Se realizaron actividades conmemorativas en fechas clave, especialmente durante el Día Internacional de la Mujer, la Semana por la Paz y la Semana de la Convivencia, visibilizando el papel de las mujeres y su aporte en la sociedad.
- Se incluyeron acciones concretas para la promoción de los derechos de la mujer dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los proyectos transversales de Educación Sexual y Derechos Humanos.

Productos esperados:

- Mayor conocimiento y empoderamiento de las niñas y adolescentes.
- Sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de la igualdad y el respeto hacia los derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento del liderazgo femenino en espacios escolares.

Resultados 2025:

Durante el año 2025 se realizaron diversas actividades orientadas a promover los derechos de la mujer y la igualdad de género. Se evidenció un avance significativo en el empoderamiento de las estudiantes, quienes demostraron mayor seguridad en su expresión y participación. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer los espacios de formación en torno al verdadero sentido del empoderamiento femenino, promoviendo la equidad, el respeto y la corresponsabilidad, más allá de la comparación con el rol masculino. Las jornadas desarrolladas contribuyeron al reconocimiento institucional de la importancia de la mujer en la construcción de una convivencia más justa e inclusiva.

6. Tipo de situación de riesgo: Vulneración y desconocimiento de los derechos humanos

Situación identificada:

En la institución se evidencian comportamientos que vulneran los derechos de los estudiantes y que, con el tiempo, se han ido normalizando dentro de la convivencia escolar. Se presentan empujones, bromas pesadas y agresiones verbales leves que no siempre se reconocen como formas de violencia. Además, se han identificado manifestaciones de discriminación relacionadas con la diversidad de pensamiento, la identidad de género o la condición social. Aunque existen mecanismos de orientación y atención, algunos docentes tienden a minimizar o normalizar las situaciones por evitar trámites disciplinarios, mientras que varios estudiantes prefieren guardar silencio y no reportar los hechos, lo que dificulta la atención oportuna y justa de los casos.

Acciones ejecutadas:

1. Se implementaron campañas institucionales de sensibilización sobre el respeto por la diversidad y la prevención de todo tipo de discriminación, mediante charlas, carteleras y espacios de reflexión en el aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

- Se inició la creación de un Comité Estudiantil de Derechos Humanos, con el propósito de promover actividades de participación y liderazgo juvenil en torno a la defensa y promoción de los derechos.
- Se socializaron los protocolos institucionales de actuación ante vulneraciones de derechos en la escuela, dirigidos a docentes, estudiantes y padres de familia.

Productos esperados:

- Mayor inclusión y respeto dentro de la convivencia escolar.
- Participación activa de los estudiantes en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Atención inmediata y adecuada ante las situaciones de vulneración de derechos.

Resultados 2025:

Durante el año 2025 se desarrollaron diversas actividades orientadas a la sensibilización de la comunidad educativa frente a los derechos humanos, fortaleciendo la comprensión sobre el respeto, la tolerancia y la empatía. Se avanzó en la conformación del Comité Estudiantil de Derechos Humanos y en la difusión de los canales institucionales de denuncia y acompañamiento. No obstante, se evidenció la necesidad de reforzar el compromiso de algunos docentes en el registro y seguimiento de los casos que se presentan, así como de incentivar en los estudiantes la confianza para comunicar oportunamente las situaciones que los afectan. Se recomienda continuar con procesos formativos que promuevan una cultura de respeto y corresponsabilidad en la defensa de los derechos humanos dentro de la escuela.

6. Tipo de situación de riesgo: Abuso sexual

Situación identificada:

Aunque en la institución educativa no se presentaron casos reportados de abuso sexual durante el año 2025, se reconoce que existen factores de vulnerabilidad en algunas familias que no garantizan entornos protectores y seguros para sus hijos e hijas. Persisten tabúes en torno al tema de la sexualidad y la violencia sexual, lo cual limita la denuncia y la atención adecuada de posibles casos. A nivel institucional se ha identificado que muchos estudiantes no confían plenamente en los adultos (docentes o familiares) para hablar sobre experiencias o situaciones que los incomodan, lo que genera silencios que podrían ocultar hechos de riesgo. Además, se observa que algunos adolescentes naturalizan comportamientos o situaciones que implican coerción o presión, interpretándolos erróneamente como decisiones personales, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la educación sexual integral y el reconocimiento del consentimiento informado y libre.

Acciones ejecutadas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

- Se realizaron procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a docentes y personal administrativo para la identificación de señales de alerta de abuso sexual y la activación de rutas de atención.
- Se promovieron espacios de confianza y escucha entre los estudiantes, liderados por la docente orientadora, donde se abordaron temas relacionados con la sexualidad, el respeto por el cuerpo y la importancia de comunicar situaciones de riesgo.
- Se fortaleció la articulación con entidades de protección infantil y con la Policía de Infancia y Adolescencia para orientar acciones preventivas y establecer mecanismos de acompañamiento ante posibles casos.

Productos esperados:

- Mayor prevención y atención oportuna de casos de abuso sexual.
- Reducción del silencio y aumento de la confianza para denunciar.
- Respuesta más efectiva e integral ante posibles situaciones de abuso.

Resultados 2025:

Durante el año 2025 no se presentaron casos registrados de abuso sexual dentro de la institución; sin embargo, se evidenció la persistencia de una cultura del silencio entre los estudiantes frente a temas de sexualidad y abuso. Se desarrollaron talleres preventivos y espacios de diálogo que contribuyeron al fortalecimiento de la confianza y la educación en autocuidado, respeto y consentimiento. Los docentes mostraron mayor disposición para reconocer señales de riesgo y activar los protocolos de atención. Se recomienda continuar con procesos de sensibilización a padres y madres de familia, orientados a la comunicación abierta con sus hijos, y consolidar estrategias permanentes de prevención desde el aula y la orientación escolar.

8. Tipo de situación de riesgo: Trabajo infantil

Situación identificada:

Durante el año 2025 no se registraron casos formales de trabajo infantil en la institución educativa. Sin embargo, se mantiene la alerta frente a posibles situaciones en las que los estudiantes asumen responsabilidades laborales que podrían interferir con su desempeño académico y su desarrollo integral. En el contexto rural, es común que los niños y niñas colaboren en las labores del hogar o apoyen a sus familias en actividades económicas, lo cual, si se realiza en exceso o sustituye el proceso educativo, puede representar una vulneración a sus derechos.

Hacia el final del cuarto periodo se identificó un estudiante que manifestó su deseo de dejar de estudiar para dedicarse a trabajar con su hermano mayor en el oficio de la madera, el cual le resulta más atractivo que la escuela. Aunque no presenta bajo rendimiento general, sí evidencia desmotivación y bajas calificaciones en algunas áreas. Se le ha realizado acompañamiento y orientación sobre la importancia de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

la educación como medio para su desarrollo personal y profesional, pero se considera necesario fortalecer el trabajo conjunto con la familia para evitar la deserción escolar.

Acciones ejecutadas:

- Se realizó seguimiento a casos de inasistencia y riesgo de deserción escolares relacionados con posibles actividades laborales.
- Se desarrollaron jornadas de sensibilización dirigidas a las familias, sobre la importancia de la educación y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se gestionó articulación con entidades municipales e institucionales para orientar a las familias sobre programas de apoyo y prevención del trabajo infantil.

Productos esperados:

- Identificación temprana de posibles casos de trabajo infantil.
- Reducción de la justificación del trabajo infantil por parte de las familias.
- Acceso a programas de apoyo y protección para niños, niñas y adolescentes en riesgo.

Resultados 2025:

No se presentaron casos reportados de trabajo infantil durante el año 2025. Se identificó una situación puntual de un estudiante que manifestó su preferencia por el trabajo frente al estudio, lo que motivó intervenciones de orientación escolar y acompañamiento familiar. Se fortalecieron los procesos de sensibilización a padres y cuidadores sobre la importancia de garantizar el derecho a la educación y se mantuvo el seguimiento a los estudiantes en riesgo de desmotivación o deserción escolar.

9. Tipo de situación de riesgo: Consumo de sustancias psicoactivas

Situación identificada:

Durante el año 2025 se ha evidenciado la presencia de casos relacionados con el consumo y, en algunos momentos, la posible venta de vapors dentro de la institución educativa. Esta práctica involucra principalmente a estudiantes adolescentes que buscan ocultar su consumo, lo cual representa un riesgo significativo para su salud física, emocional y social.

El consumo ha mostrado una tendencia creciente respecto al año anterior, motivado por factores como la curiosidad, la presión de grupo, el deseo de pertenencia o de “estar a la moda”, así como por actitudes de rebeldía frente a la norma. Aunque los docentes y directivos han realizado procesos de sensibilización y talleres de prevención, en algunos casos se percibe resistencia para registrar formalmente las situaciones o profundizar en el seguimiento, lo que limita la intervención oportuna.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Se reconoce la necesidad de fortalecer el acompañamiento psicoeducativo y familiar, así como de implementar nuevas estrategias pedagógicas que permitan abordar el tema con mayor naturalidad, confianza y eficacia desde el aula y en los espacios de formación para padres.

Acciones ejecutadas:

- Implementación de programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde la infancia y la adolescencia.
- Fortalecimiento del acompañamiento a estudiantes consumidores mediante apoyo psicosocial individual y grupal.
- Coordinación con entidades de salud y protección para el desarrollo de estrategias de prevención, atención y orientación familiar.
- Realización de charlas informativas y campañas de sensibilización sobre los riesgos del uso de vapers y otras sustancias, dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia.

Productos esperados:

- Reducción de la experimentación con sustancias psicoactivas.
- Disminución de casos de consumo dentro de la institución educativa.
- Mayor acceso a tratamiento y acompañamiento para estudiantes en riesgo o consumidores.

Resultados 2025:

Aunque no se reportaron casos formales de consumo en proceso disciplinario, se identificaron comportamientos y comentarios entre los estudiantes que confirman la presencia de la práctica del vapeo dentro de la institución. Las intervenciones preventivas y los talleres realizados permitieron visibilizar el riesgo y abrir espacios de reflexión, sin embargo, aún se requiere fortalecer la cultura de reporte y registro de casos, tanto en el personal docente como en los estudiantes. Se concluye que el consumo de vapers ha pasado de ser una curiosidad aislada a una práctica más frecuente, lo que demanda nuevas estrategias pedagógicas, apoyo familiar y acompañamiento continuo desde la orientación escolar.

10. Tipo de situación de riesgo: Acoso escolar (bullying)

Situación identificada:

Durante el año 2025 se han presentado diversas manifestaciones de acoso escolar entre los estudiantes, principalmente en forma de burlas, exclusión social, apodosos ofensivos, agresiones verbales y, en menor medida, agresiones físicas. Estas conductas reflejan la persistencia de actitudes de intolerancia y apatía hacia compañeros con características físicas, sociales o de personalidad diferente, lo que ha generado dificultades en la convivencia escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Aunque la mayoría de los casos se han logrado atender oportunamente, se evidencia que algunos estudiantes y padres de familia tienden a calificar como “acoso” cualquier situación de conflicto menor, lo que ha requerido procesos de orientación para diferenciar entre conflicto escolar y bullying. En los casos que sí cumplieron las características de acoso, se aplicaron los protocolos correspondientes, incluyendo la activación del Comité de Convivencia Escolar, entrevistas con estudiantes y acudientes, y seguimiento por parte de la docente orientadora.

A pesar de los avances, se identificó que varios docentes no reportan formalmente situaciones que observan en el aula o en los descansos, lo cual retrasa las intervenciones y dificulta el seguimiento de los casos. Igualmente, algunos estudiantes solo se atreven a hablar de lo sucedido después de mucho tiempo o cuando su rendimiento académico se ve afectado, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la confianza y el trabajo articulado entre docentes, familias y orientación escolar.

Acciones ejecutadas:

- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre el impacto del acoso escolar y la importancia del respeto y la empatía.
- Implementación de programas de mediación escolar para la resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecimiento de la aplicación del Manual de Convivencia en lo relacionado con la prevención, atención y seguimiento de casos de acoso escolar.
- Realización de jornadas institucionales de reflexión y talleres con estudiantes, docentes y familias.

Productos esperados:

- Mayor conciencia y reducción de los casos de acoso escolar.
- Disminución de la violencia entre pares y fortalecimiento de la convivencia.
- Mejor aplicación del Manual de Convivencia y control de las conductas de acoso.

Resultados 2025:

Durante el año, los casos reportados de acoso escolar fueron atendidos oportunamente y llegaron a feliz término, aclarando la diferencia entre conflicto escolar y bullying. Se observó mayor participación de los padres y disposición de los estudiantes para resolver los conflictos mediante el diálogo y la mediación. Sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer el compromiso docente frente al reporte de situaciones que, aunque parezcan menores, pueden escalar si no se intervienen a tiempo. Se recomienda consolidar una política institucional más articulada y proactiva que fomente el trabajo en equipo entre docentes, familias y orientación escolar, promoviendo la confianza, la empatía y la prevención permanente del acoso escolar.

11. Tipo de situación de riesgo: Embarazo en adolescentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Situación identificada:

Durante el año 2025 no se presentaron casos de embarazo en adolescentes dentro de la institución educativa. No obstante, se considera fundamental mantener y fortalecer las estrategias de prevención y educación sexual integral, dado que se ha evidenciado un incremento en la práctica sexual entre los estudiantes, así como hallazgos de preservativos, pruebas de embarazo y anticonceptivos en espacios del entorno escolar. Estos hechos evidencian que, aunque no se registraron embarazos, sí existen conductas de riesgo que pueden derivar en situaciones no deseadas.

Asimismo, se percibe que algunos estudiantes aún carecen de información clara y responsable sobre la sexualidad, el autocuidado, la toma de decisiones en pareja y las consecuencias físicas, emocionales y sociales de un embarazo a temprana edad. De igual manera, se observa la necesidad de fortalecer el acompañamiento familiar y la comunicación entre padres e hijos sobre estos temas, pues la mayoría de familias continúa considerando la sexualidad como un tema tabú o de difícil abordaje.

Acciones ejecutadas:

- Realización de talleres sobre educación sexual, derechos reproductivos y toma responsable de decisiones, en articulación con el proyecto transversal de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.
- Inclusión en el currículo escolar de espacios para el desarrollo de la educación afectiva, emocional y de relaciones sanas.
- Orientaciones individuales y grupales dirigidas a estudiantes con comportamientos o manifestaciones de riesgo.
- Acciones de sensibilización y talleres dirigidos a padres de familia para promover la comunicación y el acompañamiento en la educación sexual de sus hijos.

Productos esperados:

- Mayor conocimiento sobre la prevención del embarazo en adolescentes.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables y seguras.
- Reducción de conductas sexuales de riesgo y prevención de embarazos no deseados..

Resultados 2025:

A lo largo del año no se reportaron casos de embarazo en adolescentes, lo cual demuestra la efectividad de las acciones de prevención implementadas. Sin embargo, se evidenció un aumento en las conductas de riesgo sexual entre los estudiantes, lo que indica la necesidad de fortalecer los procesos de orientación, comunicación familiar y educación integral de la sexualidad. Se recomienda continuar trabajando con talleres dirigidos tanto a estudiantes como a padres, enfatizando en la responsabilidad, el autocuidado, el respeto y las consecuencias emocionales y sociales del ejercicio sexual prematuro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

12. Tipo de situación de riesgo: Ansiedad y depresión en estudiantes

Situación identificada:

Durante el año 2025 se ha evidenciado un incremento en los casos de ansiedad y depresión en los estudiantes. Muchos de ellos presentan dificultades para manejar sus emociones, expresar lo que sienten y afrontar situaciones de estrés académico, familiar o social. Esto se refleja en conductas de aislamiento, irritabilidad, bajo rendimiento, desmotivación y, en algunos casos, comportamientos autodestructivos.

Se ha observado que el uso excesivo de dispositivos electrónicos, la presión por cumplir con normas sociales y académicas, y la falta de espacios de diálogo y acompañamiento emocional contribuyen al aumento de estos casos. A final del año escolar, gran parte de los estudiantes manifiestan síntomas de cansancio, frustración o estrés, utilizando con frecuencia los términos “ansiedad” o “depresión”, a veces como justificación ante el descuido de sus responsabilidades, sin comprender del todo el alcance de estas condiciones.

A pesar de estas dificultades, la institución ha fortalecido su trabajo en torno a la salud mental, desarrollando actividades socioemocionales y jornadas de bienestar, aunque la implementación depende en algunos casos del compromiso individual de cada docente.

Acciones ejecutadas:

- Creación de espacios de escucha y acompañamiento emocional para los estudiantes, liderados por la docente orientadora.
- Capacitación a docentes para identificar signos tempranos de ansiedad y depresión y orientar la remisión a los profesionales correspondientes.
- Fomento de actividades de bienestar, autocuidado y recreación dentro del proyecto transversal “Estilos de Vida y Hábitos Saludables”.
- Realización de actividades lúdicas y jornadas institucionales enfocadas en la promoción de la salud mental.

Productos esperados:

- Mayor bienestar emocional y fortalecimiento de la salud mental en la comunidad educativa.
- Detección temprana e intervención oportuna de casos de ansiedad y depresión.
- Reducción de la gravedad de los casos y promoción de hábitos saludables para la salud mental.

Resultados 2025:

Durante el año se lograron avances significativos en la sensibilización sobre la importancia del bienestar emocional y la salud mental. Los casos identificados fueron remitidos oportunamente a los servicios de psicología y psiquiatría, y se contó con la colaboración de los padres de familia en el proceso de acompañamiento. Se implementaron actividades socioemocionales y lúdicas que fomentaron la recreación y el fortalecimiento de los vínculos entre estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA

Documento	Código	Fecha
Dependencia ORIENTACIÓN ESCOLAR	Versión	Pág.

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 07 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional Resolución No 2461 del 4 de agosto de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando los servicios educativos hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica. NIT. 890.501.798-8. Código ICFES 012542. Registro en la Secretaría de Educación Libro 6, Folio 137

Sin embargo, se evidencia la necesidad de continuar capacitando a los docentes para que asuman un rol más activo en la promoción del bienestar emocional, así como establecer mecanismos institucionales que garanticen la continuidad de las estrategias de apoyo psicológico y emocional. Se recomienda seguir fortaleciendo el trabajo transversal desde la educación socioemocional, involucrando activamente a las familias y a todos los actores de la comunidad educativa.

Conclusiones.

Durante el año 2025, la Institución Educativa desarrolló de manera comprometida el Plan de Acción para la Promoción y Prevención de las Violencias y Riesgos Psicosociales, abordando temáticas fundamentales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, tales como la violencia sexual, la violencia basada en género, la trata de personas, los derechos de la mujer, los derechos humanos, el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, y los problemas emocionales asociados a la ansiedad y la depresión.

El trabajo se articuló con los proyectos transversales de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, Estilos de Vida y Hábitos Saludables, y Derechos Humanos, además de la participación activa de la docente orientadora, los docentes titulares, el Comité de Convivencia Escolar, las familias y los directivos.

En general, se evidenció un impacto positivo en la comunidad educativa gracias a las acciones de sensibilización, prevención, orientación y acompañamiento realizadas durante el año. Los estudiantes demostraron mayor conocimiento frente a sus derechos, el respeto por la diferencia y la importancia del autocuidado. También se fortalecieron los espacios de diálogo, reflexión y atención psicoemocional, lo cual permitió atender oportunamente los casos detectados y prevenir la aparición de nuevas situaciones de riesgo.

Sin embargo, se reconocen desafíos pendientes. Aún persiste la necesidad de consolidar una cultura institucional más comprometida con la denuncia oportuna, la escucha activa y la intervención temprana. Algunos docentes tienden a minimizar o normalizar ciertas conductas que pueden derivar en violencias, y muchos estudiantes aún prefieren guardar silencio frente a situaciones que los afectan. Además, temas como la salud mental, la sexualidad y la igualdad de género requieren abordajes continuos, integrales y coordinados con las familias.